

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1012-2021

Con fecha 23-02-2021 18:12:40 hrs, el titular GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: RELLENO SANITARIO EL MOLLE
Región: Región de Valparaíso

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-115-2020
Resolución aprueba PdC: 7 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 03-02-2021
Fecha generación PdC electrónico: 12-02-2021
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 03-05-2021
Fiscal instructor: DANIELA JARA SOTO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1012-2021
Fecha de envío reporte: 23-02-2021 18:12:40
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 03-02-2021
Fecha de término: 03-02-2023
N° reporte: 1 de 9.



6. Reporte acciones

Hecho 2

Modificación estructural de los canales perimetrales de conducción de aguas lluvias, los que presentan trazado, características y dimensiones distintas a las evaluadas ambientalmente.

Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	Restitución general del trazado , características y dimensiones de los canales de aguas lluvias temporales y definitivos del proyecto
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-07-2020
Fecha Término:	31-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Restituir la geometría de canales de acuerdo a la geometría autorizada en los considerandos 4.4.6 y 6.1 de la RCA N°271/2008, y en la Adenda N°2, Anexo N°1, secciones 6.5.2; 6.7.
Forma de Implementación:	Entre los meses de noviembre y marzo se realizará: 1. Georreferenciación de los canales del proyecto. 2. Programación de actividades. 3. Demarcación del terreno. 4. Ejecución de obras de restitución 5. Remisión de antecedentes a la SMA en el marco del rol MP-031-2020 (Anexo 2.2). En función de ello, han sido calculados los costos. Es importante considerar que esta acción consiste en la reconfiguración geométrica general de la sección de los canales de aguas lluvias.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Los pasos implementados en esta acción en el presente período de reporte, fueron los siguientes::</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Georreferenciación de los canales del proyecto de los sectores que requería una restitución, identificándose en 6 tramos. b. Programación de actividades según la identificación de los tramos y conforme al rendimiento promedio de operación de una excavadora. c. Demarcación del terreno d. Ejecución de obras de restitución mediante métodos manuales y mecanizados. e. Remisión de antecedentes a la SMA en el marco del rol MP-031-2020. <p>La acción descrita se llevó a cabo entre julio 2020 y agosto 2020, ya que corresponde a una acción que comenzó su ejecución previo a la aprobación del PdC en el contexto de las medidas provisionales pre procedimentales MP-031-2020.</p> <p>A la fecha se han restituido la totalidad de los canales indicados. El verificador aprobado por la SMA para este reporte del PdC es el Informe 1.2.1 remitido a esta autoridad administrativa con fecha 10 de agosto del año 2020, en el marco de las medidas provisionales pre procedimentales MP-031-2020 (Anexo 03.01.01) el cual recoge las actividades ejecutadas. El Informe contiene el Plano de identificación de tramos a restituir y el Registro fotográfico de la restitución de tramos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-07-2020
Fecha Término Efectivo:	10-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>El presente informe contiene los siguientes medios de verificación de la acción reportada. comprometidos en el PdC: 1. Anexo 03.01.01: Carpeta que contiene el Informe 1.2.1 remitido a la SMA en el marco de las medidas provisionales pre-procedimentales MP-031-2020 y sus apéndices. a. Apéndice 1: Plano de identificación de tramos b. Apéndice 2: Registro fotográfico diario c. Apéndice 3: Registro diario de residuos retirados</p> <p>Adicionalmente, se entrega 2. Anexo 03.01.02: Carta conductora que remite reporte de cumplimiento asociado a res. ex. N° 1.108 de 3 de julio 2020 y correo de respaldo que adjunta antecedentes solicitados por SMA en el marco de las Medidas Provisionales MP-031-2020.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<p>- Anexo_03.01.01.rar - Anexo_03.01.02.rar - Reporte_A03_R01.pdf</p>
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	
<p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p>	<p>No</p>



Hecho 3

No realizar actividades de mantención y limpieza de los canales perimetrales de conducción de aguas lluvias.

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Ejecutar el plan de mantenimiento y limpiar los canales de aguas lluvias
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	13-07-2020
Fecha Término:	07-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Canales de aguas l luvias limpios y su mantención periódica ejecutada
Forma de Implementación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación de actividades de inspección en terreno. 2. Inspección visual de forma mensual en periodo estival y semanal en periodo invernal. 3. Provisión de maquinaria y levantamiento topográfico en caso de ser necesario 4. Ejecución de las obras 5. Remisión de antecedentes a l a SMA
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Para el actual período de reporte, la metodología de cumplimiento consiste en reportar el Informe de mantenimiento y limpieza de canales junto con Fotografías referenciadas de la actividad. Lo anterior se condice con el Informe 1.1.1 remitido a la SMA en el marco de las medidas provisionales pre procedimentales MP-031-2020 (Anexo 05.01.01) en el cual se detalla la ejecución del Plan de mantenimiento de canales de aguas lluvias del relleno sanitario y vertedero, donde se realiza limpieza del barro y retiro de los residuos en aquellos puntos en que se produce la obstrucción del normal flujo de las aguas, así como los que están dispersos al interior del canal, incluyendo material limpio.

La metodología consistió en realizar inspección visual en terreno por dos trabajadores de la empresa, los que recorrieron distintos tramos y canales, quienes identificaron mediante fotografías las zonas que requerían intervención, coordinando con el área de operaciones, los tramos que requirieron mantenimiento con maquinaria y/o limpieza de fracción liviana.

Las actividades de limpieza consideraron una inspección visual preliminar para distribuir de forma eficiente los esfuerzos de trabajo de las cuadrillas de limpieza (staff de mantenedores) y de maquinaria pesada según necesidad. La limpieza manual contempló principalmente los sectores del tramo 2, 3 y canales temporales (Figura 1), mientras que la limpieza de maquinaria ocupó sectores asociados a los tramos 1, 4, 5, 6 y canales temporales (Figura 1). La limpieza de los tramos 3, 4, 5 y 6 (Figura 1) requirió de una dotación de 2 personas y un tiempo de ejecución entre 20 a 25 días, mientras que la limpieza de los tramos 1, 2 y canales temporales necesitó de una dotación entre 5 a 7 personas y un tiempo de ejecución entre 25 a 33 días.

La acción descrita se llevó a cabo entre julio 2020 y agosto 2020, ya que corresponde a una acción ejecutada antes de la aprobación del PdC en el contexto de las medidas provisionales pre procedimentales MP-031-2020.

Las verificadores contenidas en el Informe (Anexo 05.01.01) asociados al cumplimiento de esta acción incluye el Registro fotográfico que da cuenta de la limpieza de canales y registro diario de residuos retirados. Adicionalmente, se adjunta la carta conductora



	con la cual se remitieron los antecedentes a la SMA (Anexo 05.01.02)
Fecha Inicio Efectivo:	13-07-2020
Fecha Término Efectivo:	07-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>El presente informe contiene los siguientes medios de verificación de la acción reportada.</p> <p>1. Anexo 05.01.01: Carpeta que contiene el Informe de mantenimiento y limpieza de canales, el cual fue remitido remitido a la SMA en el marco de las medidas provisionales pre-procedimentales MP-031-2020 (Informe 1.1.1), incluyendo: Apéndice 1: Registro fotográfico de limpieza de los canales. Apéndice 2: Registro diario de los residuos retirados.</p> <p>Adicionalmente, se entrega</p> <p>1. Anexo 05.01.02: Carta conductora que remite reporte de cumplimiento asociado a res. ex. N° 1.108 de 3 de julio 2020 y correo de respaldo que adjunta antecedentes solicitados por SMA en el marco de las Medidas Provisionales MP-031-2020.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo_05.01.01.rar - Anexo_05.01.02.rar - Reporte_A05_R01.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

No ejecutar medidas comprometidas frente al afloramiento de lixiviados.

Acciones Principales

N° Identificador:	7
Acción:	Realizar drenaje de los lixiviados en afloramiento y conducirlos a las lagunas de acopio y/o hacia puntos de infiltración hacia el interior de la masa de residuos.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	17-07-2020
Fecha Término:	03-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Ausencia de lixiviados en taludes y muro del relleno sanitario
Forma de Implementación:	<p>1. Previo a la ejecución de las actividades, se realizó una inspección visual para identificar los sectores afectados.</p> <p>2. Se implementó una planza termofusionada en el sector de la base del relleno sanitario con objeto de conducir los lixiviados bombeados hasta la piscina de acumulación.</p> <p>En el Anexo 4.2 se incorpora informe de ejecución de la presente acción en el marco de las medidas provisionales MP-031-2020, el que cuenta con el detalle de cada una de las actividades ejecutadas y el detalle del estado actual de las áreas de afloramiento de descritas en la formulación de cargos.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La metodología para cumplir con la acción N° 07 consiste en extraer y conducir hacia el sistema de almacenamiento de lixiviados los apozamientos de aguas lluvias y afloramientos presentes en el sector de la base del muro del relleno sanitario, teniendo en consideración el procedimiento establecido en el considerando 4.6.5 literales a) y d.4) de la RCA N°271/2008. Previo a la ejecución de las actividades, se realizó una inspección visual y georreferenciación de los sectores afectados (Figura 1), esto con el propósito de coordinar las actividades y distribuir de forma óptima los recursos.

La primera actividad consistió en implementar una planza termofusionada en el sector de la base del relleno sanitario que permitió conducir los lixiviados bombeados hasta las piscinas de acumulación. Luego de la extracción de los apozamientos, se procedió a realizar escarpe del material térreo contaminado y a su posterior disposición en el frente de trabajo del relleno sanitario.

Finalmente, se inició un proceso de cobertura y compactación que permitió subsanar asentamientos existentes y manejar pendientes con objeto de mejorar la gestión de aguas lluvias ante la posibilidad de ocurrencia de precipitaciones. Se utilizó material limpio para la construcción de pretil de contención en la zona del talud.

La acción descrita se llevó a cabo entre julio 2020 y agosto 2020, ya que corresponde a una acción ejecutada antes de la aprobación del PdC en el contexto de las medidas provisionales pre procedimentales MP-031-2020.

Se logró realizar las actividades de forma exitosa en el sector afectado (S1, Figura 1). El medio de verificación aprobado por la SMA para este período de reporte consiste en los puntos de afloramiento y conducción de lixiviados hacia el sistema de acumulación, para lo cual se presenta en la Figura 1 el sector afectado por los afloramientos (sector S1) y a modo de complemento en el Anexo 07.01.01 - apéndice 2 se indica mediante tabla el volumen diario (m³) eliminado del macizo y conducido al sistema de acumulación y las horas de operación de la bomba utilizada en horas, sumando un total de 125 m³ retirados.



En la Figura 2 , Figura 3 y Figura 4 se da cuenta de la Acción N° 07 antes, durante y luego de su ejecución, respectivamente. Para ampliar la información se adjunta como medio verificador en Anexo 07.01.01 el Informe 1.3.1 remitido a la SMA ya que la acción ejecutada estuvo enmarcada en las medidas provisionales pre procedimentales MP-031-2020, dando cuenta el informe de los puntos de afloramiento, conducción de lixiviados hacia el sistema de acumulación, ampliando los registros y presentando su registro fotográfico. Los respectivos documentos que dan cuenta del ingreso del Informe 1.3.1 en el marco de las medidas provisionales MP-031-2020 se encuentran en el Anexo 07.01.02.

Adicional a lo anteriormente expuesto, es que se han realizado labores de perforación en la Celda 3 con el objeto de extraer líquidos lixiviados, disminuyendo el nivel freático de los líquidos al interior del relleno, y de esta forma evitar afloramientos. La orden de compra de esta acción se encuentra en el Anexo 07.01.03 y en la Figura 5 se observa una de las perforaciones realizadas en el sector norte del relleno sanitario. Estas perforaciones se han efectuado a finales de enero y durante el mes de febrero de

Fecha Inicio Efectivo:	17-07-2020
Fecha Término Efectivo:	03-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>El presente informe contiene los siguientes medios de verificación de la acción reportada comprometidos en el PdC:</p> <p>1. Anexo 07.01.01: Carpeta que contiene el Informe con los puntos de afloramiento, conducción de lixiviados hacia el sistema de acumulación. Este Informe fue remitido a la SMA en el marco de las medidas provisionales pre-procedimentales MP-031-2020 (Informe 1.3.1) y los siguientes sub apéndices: Apéndice 1: Registro fotográfico: trasvasije al sistema de acumulación de lixiviados. Apéndice 2: Registro diario del trasvasije al sistema de acumulación de lixiviados.</p> <p>Adicionalmente, se presenta</p> <p>2. Anexo 07.01.02: Carta conductora que remite reporte de cumplimiento asociado a res. ex. N° 1.108 de 3 de julio 2020 y correo de respaldo que adjunta antecedentes solicitados por SMA en el marco de las Medidas Provisionales MP-031-2020.</p> <p>3. Anexo 07.01.03: Orden de compra de las perforaciones en Celda 3.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo_07.01.01.rar - Anexo_07.01.02.rar - Anexo_07.01.03.rar - Reporte_A07_R01.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Recubrimiento de taludes con material de cobertura, en las zonas en que el afloramiento fue aplacado
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	17-07-2020
Fecha Término:	03-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Taludes recubiertos con material de cobertura.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Luego de la extracción de lixiviados desde los apozamientos y su traslado hasta el sistema de acumulación y/o puntos de infiltración (Acción N° 6) se realizó el recubrimiento de taludes con material de cobertura de manera de eliminar vectores. Es relevante mencionar que esta acción ya fue realizada en el marco de las medidas pre procedimentales MP-031-2020 (Anexo 4.2) y requirió de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compactación del material térreo luego del escarpe. 2. Reparación de la cobertura mediante el uso de maquinaria. <p>Mediante el Anexo 4.3 se acompaña:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explicación y detalles de la ejecución ejecutada 2. Fotografías fechadas y georreferenciadas.. <p>Conjuntamente se remite el Anexo 4.4 que contiene los cálculos del material de cobertura utilizado en cada zona. Y el Anexo 4.5 que contiene los verificadores asociados a los costos de su ejecución.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

La metodología para cumplir con la acción N° 08 requirió de acciones previas. En primer lugar se extrajeron los líquidos lixiviados desde los apozamientos para su posterior traslado hacia el sistema de acumulación y/o puntos de infiltración. Luego se realizó el retiro mecanizado y disposición del material térreo contactado (escarpe) para su posterior disposición. Además se consideró limpieza de fracción liviana ejecutada por una cuadrilla de trabajo compuesta por 3 mantenedores quienes realizaron un recorrido y limpieza manual del terreno.

Luego de la limpieza, retiro y disposición del material térreo contactado se compactó el lugar de manera de corregir los asentamientos y garantizar el confinamiento adecuado del sector, para finalmente realizar

la reparación de la cobertura mediante el uso de maquinaria. Las acciones anteriores se realizaron teniendo en consideración el mecanismo de control de vectores del proyecto conforme a lo señalado en el considerando 4.6.5 de la RCA N° 271/2008.

La acción descrita se llevó a cabo entre julio 2020 y agosto 2020, ya que corresponde a una acción ejecutada antes de la aprobación del PdC en el contexto de las medidas provisionales pre procedimentales MP-031-2020, acompañándose el Informe 1.4.1 (Anexo 08.01.01) el cual da cuenta de las zonas de taludes recubiertas con material de cobertura. Adicionalmente en el mismo Anexo 08.01.01 se acompañan los documentos que acreditan el ingreso del Informe 1.4.1 a la SMA en el marco de las medidas provisionales MP-031-2020.

Se logró realizar las actividades de reparación de la cobertura de los taludes donde el afloramiento de líquido lixiviado fue aplacado de forma exitosa en los sectores afectados. El medio de verificación aprobado por la SMA para este período de reporte es el informe con las zonas de taludes recubiertas con material de cobertura, para lo cual se presenta la Figura 1 en la cual se indica la zona de afloramientos que fue limpiada y recubierta,

En el Anexo 08.01.01, junto al Informe 1.4.1, se adjunta el registro diario de material térreo retirado y dispuesto, correspondiente al escarpe de la tierra contactada con lixiviado y en Anexo 08.01.02 se detalla el área de aplicación de la cobertura, las coordenadas geográficas, la fecha de ejecución de la actividad, la superficie cubierta (m²), el espesor de la



	cobertura aplicada (cm) y el volumen de cobertura utilizado (m ³).
Fecha Inicio Efectivo:	17-07-2020
Fecha Término Efectivo:	03-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>El presente informe contiene los siguientes medios de verificación comprometidos en el PdC, de la acción reportada:</p> <p>1. Anexo 08.01.01: Carpeta que contiene el Informe 1.4.1, que da cuenta de las zonas de taludes recubiertas con material de cobertura, remitido a la SMA en el marco de las medidas provisionales pre-procedimentales MP-031-2020. Apéndice 1: Registro fotográfico diario de retiro de residuos, retiro de material terreo y trabajos de mejora, incluyendo cobertura. Antes y después de la ejecución. Apéndice 2: Registro de material térreo retirado y dispuesto en relleno sanitario. Se acompañan también los documentos que acreditan el ingreso del Informe 1.4.1 a la SMA en el marco de las medidas provisionales MP-031-2020.</p> <p>2. Anexo 08.01.02: Detalle de material de cobertura utilizado para recubrimiento.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo_08.01.01.rar - Anexo_08.01.02.rar - Reporte_A08_R01.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

No realizar monitoreo de agua superficial y subterránea con frecuencia trimestral:

- a. De agua superficial en el primer trimestre de 2017 (punto M4), tercer trimestre de 2018 (puntos M1, M5 y M4), cuarto trimestre de 2019 (puntos M1, M5 y M4) y primer trimestre de 2020 (punto M1).
- b. De agua subterránea en el tercer trimestre de 2018 y, el cuarto trimestre de 2019, para los puntos M2 y M3.

Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	Entregar los resultados de monitoreo de calidad de agua superficial, correspondiente a : 1. Monitoreos del tercer trimestre de 2018 (puntos M1, M5 y M4). 2. Monitoreo del primer trimestre de 2020 (punto M1).
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	20-09-2020
Fecha Término:	20-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes de carga en el Sistema de Seguimiento Ambiental de los informes de monitoreo de calidad de agua superficial pendientes.



Forma de Implementación:	Entrega de los análisis indicados por medio del portal de la SMA (SPDC y sistema de seguimiento de variables ambientales) y remisión de comprobantes (Anexo 5.1) . Estos monitoreos (Anexo 5.2) se hicieron por ETFAs distintas mediante órdenes de compra. La acción se encuentra ejecutada completamente ya que se entregaron los resultados en la fecha señalada. Para subsanar las interrupciones de monitoreo, la Acción 11 y 12 propone el aumento en la periodicidad de monitoreo y un acuerdo con la ETFA para garantizar la realización de monitoreos mensuales.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para dar cumplimiento con la acción descrita, se realiza remisión de comprobantes e informes indicados por medio del portal de la SMA Sistema de Seguimiento Ambiental.</p> <p>Para subsanar las interrupciones de monitoreo, la Acción 11 y 12 proponen el aumento en la periodicidad de monitoreo y un acuerdo con la ETFA para garantizar la realización de monitoreos mensuales, cuyos verificadores serán remitidos junto a los informes de avance del PdC.</p> <p>A la fecha esta acción se encuentra ejecutada. Los informes de monitoreo del tercer trimestre de 2018 (puntos M1, M5 y M4) y del primer trimestre de 2020 (punto M1) se encuentran adjuntos en el Anexo 10.01.01 y los comprobantes de ingreso al Sistema de Seguimiento Ambiental se adjuntan en el Anexo 10.01.02.</p> <p>Respecto al Informe de monitoreo del primer trimestre de 2020 (punto M1), es indicado por la ETFA la inexistencia de agua superficial para realizar el muestreo y posterior análisis de laboratorio.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-09-2020
Fecha Término Efectivo:	20-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	El presente informe contiene los siguientes medios de verificación de la acción reportada. 1. Anexo 10.01.01: Carpeta que contiene los informes de monitoreo del tercer trimestre 2018 (puntos M1, M5 y M4) y del primer trimestre 2020 (punto M1). 2. Anexo 10.01.02: Carpeta que contiene los comprobantes de remisión de antecedentes respecto al Sistema de Seguimiento Ambiental.
Medios de Verificación:	- Anexo_10.01.01.rar - Anexo_10.01.02.rar - Reporte_A10_R01.pdf
Informes de Seguimiento:	- 93919 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/93919 - 100032 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/100032
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 011-01.
- Razón Social: ANALISIS AMBIENTALES S A.
- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Comuna: Laboratorio ANAM Centro.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis



- Código: 013-01.
- Razón Social: SILOB LABORATORIO PUERTO MONTT LTDA.
- Nombre Sucursal: Silob Laboratorio Puerto Montt.
- Comuna: Silob Laboratorio Puerto Montt.
- Región: Región de Valparaíso.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición



Fecha: 23-02-2021 18:12



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

